DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 18 DIC. 2015

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 797/2015

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, Departamento de Seguros, constituida en Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6114/2015 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPOS DE CENTRAL TÉRMICA DE BAHIA NEGRA"; ID 299.781**

Que, conforme a las Conclusiones y Recomendaciones, Hoja N° 3 del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de la Oferta, la mencionada unidad administrativa recomienda la siguiente adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Precio Total ₲ (IVA incluido)
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	2.970.000.-

Observaciones:
El importe a asegurar es de ₲ 24.802.431 (guaraníes veinticuatro millones ochocientos dos mil cuatrocientos treinta y uno) por un periodo de 2 meses.

El Precio total adjudicado asciende a: ₲ 2.970.000.- (dos millones novecientos setenta mil), IVA incluido.

El Precio total estimado asciende a: ₲ 3.288.000 (guaraníes tres millones doscientos ochenta y ocho mil), IVA incluido.

La variación porcentual Precio Unitario Adjudicado/Precio Unitario Estimado: - 9,67 %

Que, de acuerdo al numeral 17 del ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Contratación Directa N° 6114/2015, que establece en su segundo párrafo que: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Artículo 34° de la Ley*

Asunción, 18 DIC. 2015

N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", fue realizado dos llamados, conforme se observa en ACTAS N° 179/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015 y N° 191/2015 del 9 de diciembre de 2015.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios...**, y la adjudicación será formalizada a través de un Contrato de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63, Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/ov
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ... 18 DIC. 2015 .....

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa N° 6114/2015 elaborado por el Departamento de Seguros dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación conforme a la normativa pertinente.

Que del estudio comparativo de la oferta, realizado por la Unidad Administrativa Solicitante, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por lo tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 6114/2015 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPOS DE CENTRAL TÉRMICA DE BAHIA NEGRA", según el siguiente detalle:

A: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Póliza de Seguro para Equipos de la Central Térmica de Bahía Negra	Mes	2	Unidad	1.485.000.-	2.970.000.-

Art. 2° Autorizar la emisión del Contrato para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 18 DIC. 2015

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6114/2015 - ID 299.781

1	Modalidad y N° de llamado	*CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6114/2015*
2	Descripción del llamado	*CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPOS DE CENTRAL TÉRMICA DE BAHIA NEGRA*
3	Cantidad de firmas invitadas	*5 (cinco).*
4	Cantidad de ofertas	*1 (uno)*
5	Cantidad de ofertas calificadas	*1 (uno)*
6	Oferta descalificada	....
7	Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/2011 - Certificado de Origen)	No corresponde la imposición del 20% del Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta existe una única oferta.
8	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Verificado el SINARH, el Comité menciona que el oferente propuesto para la adjudicación no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo
9	Verificación de los Documentos Legales y Técnicos - Hoja N° 2	Se ajusta.
10	Verificación aritmética de las ofertas Hoja N° 2 (Posición de las firmas), correcciones aritméticas	Se ajusta.
11	Conclusión Hoja N° 3 y 4	Se ajusta.
12	Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.
13	Anexos:	
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (Acta N° 191/15)
15	Observaciones en el acta de aperturas	Ninguna.
16	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Incluye: Si
17	Otros documentos	.....

Preparado por: Econ. Pedro Vergara.

Verificado por: C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Tec. y Normativa
DCP/DVN